



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil, sin fines de lucro, que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO:
“Publicidad en redes sociales – campaña en corresponsabilidad”**

Objetivo: Promocionar y difundir el video de la campaña “Valora, cambia comparte” en redes sociales.

Programa: Gestión Local y Ciudadanía Activa

Proyecto: OXFAM FAIR

Pago: Consultoría por productos, detallado en el presente término de referencia.

Duración del contrato: Del 12 al 19 de diciembre de 2019

Presupuesto:

Datos para recepción de la oferta: El oferente deberá entregar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica y económica (mencionar costo unitario y total)
2. Hoja de Vida actualizada (sin documentación) personal o de la empresa.

La información solicitada debe ser enviada al correo:
adquisiciones@gregorias.org.bo

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA)** es una institución sin fines de lucro fundada el 5 de marzo de 1983. Desde entonces trabaja, principalmente, en el Municipio de El Alto del departamento de La Paz, Bolivia, contribuyendo, a partir de su intervención institucional, a denunciar las injusticias contra poblaciones vulnerables, y a visibilizar y fortalecer la participación ciudadana para contribuir a un proceso de planificación de la política fiscal para lograr un desarrollo social económico equitativo de mujeres, adolescentes y jóvenes, modificar las relaciones de poder desiguales e inequitativas, de subordinación económica y étnico culturales que afectan a las mujeres, por medio de su potenciamiento mediante la articulación de alianzas, redes sociales y fortalecimiento de sus organizaciones.

El CPMGA, trienalmente, desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2017-2019 plantea tres líneas estratégicas de acción:

- i) Prevención y exigibilidad para una vida libre de violencias.
- ii) Fortalecimiento de capacidades productivas y laborales de las mujeres.
- iii) Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres.

B. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

El CPMGA se constituye en contraparte de OXFAM, para la ejecución del por el proyecto “FAIR-Financial Flows- SIDA Bolivia 2017 – 2019”.

En este marco, se ha previsto el trabajo y difusión en tema de corresponsabilidad en el cuidado como apoyo a las acciones que realizan las Plataformas de Justicia Fiscal desde las Mujeres y la Plataforma Nacional de Cuidados, para lo que se ha previsto la realización de la presente consultoría para “**Publicidad en redes sociales – campaña en corresponsabilidad**”.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: DIFUSION DE VIDEO DE LA CAMPAÑA POR REDES SOCIALES

- Diseño de Elaboración de una estrategia digital para la campaña
- Difusión de la campaña por Google Ads para You tube, Facebook, Instagram

Alcance de la campaña, priorizado para los 9 departamentos de Bolivia, mujeres y hombres jóvenes y adultos de áreas urbanas y rurales.

Alcance aproximado 70.000 visualizaciones del spot, en sumatoria de las redes sociales.

Las difusiones deberán realizarse desde la cuenta oficial del CPMGA.

Para la presentación del producto deberá entregarse un informe en el que se detallen los alcances, visualizaciones, impresiones y otros indicadores de alcance en redes sociales. Por tipo de red social.

D. FORMA DE PAGO

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre del 12 al 19 de diciembre de 2019.

El pago se realizará en forma parcial contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso C, según el siguiente detalle:

N° de Productos	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
Producto 1	12 al 19 de diciembre de 2019	100%

Presentación de factura

La empresa, consultor/a, diseñador/a deberá emitir factura por cada uno de los productos que estén aprobados y validados, caso contrario se procederá a la retención impositiva de acuerdo a Ley.

E. RESPONSABILIDADES DE LA PRODUCTORA, PRODUCTOR/A

Será de responsabilidad de la empresa, consultor/a, diseñador/a realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en el presente TDR, bajo la supervisión de avances del CPMGA.

F. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- La empresa que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en el TDR, desarrollará sus actividades bajo la supervisión del Responsable de Comunicación y Redes y de la Coordinadora del Proyecto CPMGA.
- La institución, proporcionará a la empresa los antecedentes y la información para la realización de la consultoría.
- La empresa, coordinará, con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación.

Todo el material producido bajo este TDR y que forma parte del contrato y sus productos y resultados, tales como escritos, diseños, impresos, grabados en audio, visuales, informes, análisis, sistematizaciones, base de datos, investigaciones y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA y OXFAM. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

G. MULTAS Y SANCIONES

La empresa, consultor/a, diseñador/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

H. PERFIL DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

El/la responsable de la empresa deberá contar con el siguiente perfil:

1. Nivel de formación

- Diseño gráfico, artes gráficas, comunicación o similares

2. Experiencia laboral

- Experiencia producción y/o elaboración campañas comunicacionales

3. Experiencia relacionada al TDR o específica

- Experiencia en desarrollo de campañas en redes sociales.

I. OTROS REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL O LA CONSULTORA UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA/O PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA

- Fotocopia de CI vigente.
- Currículum Vitae de la Productora, o productor/a (no documentada).
- Fotocopia de NIT.
- Croquis del domicilio actual de la empresa
- Fotocopia de la factura de luz o agua.

J. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de diciembre de 2019 hasta las 12:00 pm., al correo electrónico adquisiciones@gregorias.org.bo

La empresa, consultor/a, diseñador/a que requiera información adicional o alguna aclaración puede dirigirse al email: adquisiciones@gregorias.org.bo

El Alto, 09 de diciembre de 2019